

14.

Fusagasugá, 2022- 05-31

Señor
William Fabián Castro Cañaverl
Representante legal
Trébol Global Group SAS

Asunto: Respuesta a observación N. 1 del proceso cuyo objeto es prestar los servicios como agencia de publicidad vigencia 2022 para la ejecución del plan de medios de la Universidad de Cundinamarca, a fin de difundir planes, programas, proyectos y demás eventos académicos en los medios de comunicación.

OBSERVACION 1

Solicitamos muy respetuosamente a ustedes, que se retire el requisito “NOTA TECNICA: Adjunto a la cotización, la empresa que se presente debe demostrar experiencia como comercializadora de medios regionales convencionales, alternativos y con cobertura nacional de mínimo 8 años con contratos o certificaciones, además demostrar experiencia en manejo de publicidad en radio, prensa y televisión en instituciones educativas públicas y privadas con certificaciones o contratos cuya sumatoria en los 3 últimos años sea igual o superior al de esta invitación” ya que claramente limita el proceso de selección y el servicio que se pretende prestar como pauta publicitaria no se ve afectado por ningún motivo si se presta para una entidad privada o pública. Siendo un servicio general la publicidad se puede prestar de manera eficaz y oportuna para cualquier entidad. Es el caso que nuestra empresa cuenta con una amplia experiencia con todos los medios de comunicación de todo el Departamento de Cundinamarca y los principales medios Nacionales y en ningún caso el alcance de las estrategias se ha visto afectado por ser una entidad Pública o Privada, educativa o Comercial de cualquier tipo. Esto lo único que evidencia es el claro intento de limitar el proceso de contratación.

De acuerdo con su observación se da respuesta de la siguiente manera:

Como **requisito técnico habilitante** quedo plasmado en la página 21 el siguiente:

El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.
3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo UNO de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 1 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del

Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser Expedida o el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones e indicar que son las de requisitos habilitante. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será (n) tenida (s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. El oferente deberá diligenciar el formato donde se relaciona la experiencia habilitante (anexo7).

Además

Cordialmente,



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe Asesora Oficina de Comunicaciones
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*